



Resolución Legislativa N°. 129-SG-CMSMB-2017.

San Miguel de Los Bancos, 30 de noviembre de 2017.

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.- San Miguel de los Bancos, 30 de noviembre del 2017, las 11H32.- CERTIFICO que, en Sesión Ordinaria N° 25-SG-2017 del día jueves 30 de noviembre del 2017, en el quinto punto del orden del día, el Concejo Municipal conoció y resolvió levantar la prohibición de enajenar que pesa sobre el lote de terreno signado con el número **TRES**, manzana **SESENTA Y SEIS** y, clave catastral 1-3-66-3-0-0, ubicado en la Lotización Municipal Nueva Ciudad, de la parroquia y cantón San Miguel de los Bancos, provincia de Pichincha, de propiedad de la señora LUCIA TANIA SALTOS VERA.

Notifíquese con el contenido de la presente resolución al Registrador de la Propiedad del cantón San Miguel de los Bancos, a fin de que inscriba en los libros correspondientes.

RESOLUCIÓN, que fue conocida por la totalidad de los miembros de Concejo Municipal presentes. - LO CERTIFICO.-

Abg. Néstor Agreda Pérez
SECRETARIO GENERAL

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

Ing. Sulema Pizarro Cando
ALCALDESA

CERTIFICADO DE SANCIÓN

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial de la presente Resolución No. 129-SG-CMSMB-2017, la Ing. SULEMA PIZARRO CANDO, Alcaldesa del Cantón San Miguel de los Bancos, el 30 de noviembre del 2017.- San Miguel de los Bancos, 30 de noviembre del 2017, a las 16H12.- LO CERTIFICO.-

Abg. Néstor Agreda Pérez
SECRETARIO GENERAL